

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 216 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor del Amo Tirado, contra la empresa “Proyectos Randal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 22.024,76 euros de principal, más 2.202,47 euros y 2.202,47 euros para intereses y costas calculados provisionalmente, sin que las actuaciones o indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, y atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Randal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.176/11)